

CÓDIGO ÉTICO



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Área de RRHH y Organización	Asesor legal externo	Administrador Único
Sergio Pica	MAIO LEGAL, S.L.P.	Andrea Pepi
FECHA: 23.12.2019	FECHA: 23.12.2019	FECHA: 23.12.2019

ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
1. INTRODUCCIÓN	3
2. PRINCIPIOS GENERALES	5
3. ÓRGANO DE VIGILANCIA	6
4. RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICAS PARA EL EMPLEO	7
5. CONFLICTO DE INTERESES	9
6. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y DATOS CONTABLES.....	10
7. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO SOCIETARIO	12
8. RELACIONES DENTRO DEL GRUPO.....	13
9. RELACIONES EXTERNAS	13
10. INFORMACIÓN SOCIETARIA.....	16
11. RELACIONES CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LAS INFORMACIONES.....	17
12. INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO ÉTICO – SISTEMA SANCIONADOR	18
13. VIGENCIA	19

1. INTRODUCCIÓN

1.1. La empresa y el código ético

Hitachi Rail España S.L.U. (en adelante, como “Hitachi Rail España”, la “Sociedad” o “HRES”) se constituye en el mes de junio de 2007 como AnsaldoBreda España y su objeto es el mantenimiento de material rodante para el transporte urbano. Es una empresa participada al 100% por Hitachi Rail Italy S.p.A., y ambas forman parte del Grupo Hitachi dedicado a proyectos, producción y comercialización de material rodante para el transporte urbano y ferroviario.

Hitachi Rail España adopta de cara al mercado una política de calidad y de seguridad del producto, en un marco de libre competencia y de sostenibilidad.

El presente Código Ético (de aquí en adelante también denominado “Código”) resume los compromisos y las responsabilidades éticas en el desarrollo de los negocios y de las actividades empresariales asumidos por los colaboradores de Hitachi Rail España, ya sean Administradores o Empleados, y por todos aquellos que tengan relaciones de cualquier tipo con la Sociedad. Las disposiciones y los principios que se recogen en el presente Código Ético son vinculantes para todos los sujetos (de aquí en adelante, los “Destinatarios”) que se exponen a continuación:

- ⊗ Los miembros del Consejo de Administración, a la hora de fijar objetivos, acordar las actividades, realizar proyectos, proponer inversiones y en toda decisión o acción que afecte a la evolución de la Sociedad;
- ⊗ los miembros del Comité de Auditores, a la hora de controlar y comprobar la corrección formal y sustancial de la actividad de la Sociedad y del funcionamiento del sistema de control interno;
- ⊗ la Alta Dirección y los Directivos, a la hora de concretar las actividades que permiten dirigir la Sociedad y en la gestión de las actividades tanto internas como externas;
- ⊗ los Empleados y todos los Colaboradores con los que se mantengan relaciones contractuales, por el concepto que sea, incluso ocasionales y/o sólo temporales;
- ⊗ socios, proveedores y, en general, todos aquellos que mantengan relaciones de cualquier tipo con la Sociedad;
- ⊗ los sujetos pertenecientes a sociedades del grupo.

Todos los Destinatarios se comprometen a perseguir sus propios objetivos ateniéndose a principios y valores como son la ética, el respeto, el buen hacer, el mérito, la innovación, la excelencia, la internacionalidad, la multiculturalidad, los derechos civiles y la sostenibilidad.

1.2. Relaciones con los accionistas y los Socios

La presencia de Hitachi Rail España en el mercado nacional y en los mercados internacionales, la operatividad en los diferentes contextos y la multiplicidad de sus interlocutores le imprime gran relevancia a la gestión de las relaciones con los accionistas y con los Socios, es decir con los sujetos públicos o privados, españoles y extranjeros - individuos, grupos, empresas, instituciones - que por el concepto que sea tengan contactos y/o, en todo caso, un interés en las actividades que la Sociedad lleva a cabo.

Hitachi Rail España basa su actividad en el estricto cumplimiento de las leyes (españolas y de los Países en los cuales la Sociedad trabaja), de las reglas del mercado y de los principios de la competencia leal.

1.3. Los principios de referencia

Cumplimiento de las leyes, honradez e integridad en el desarrollo de las actividades, transparencia y corrección en la gestión, confianza, cooperación con los Socios y sostenibilidad son los principios éticos en los que se basa HRES – y que rigen sus conductas – con el fin de competir de forma eficaz y leal en el mercado, mejorar el grado de satisfacción de sus clientes, crear valor para los accionistas y desarrollar las competencias y el crecimiento profesional de sus recursos humanos.

En particular, la convicción de estar actuando en pro de la Sociedad no deberá de ninguna manera justificar o fomentar comportamientos no acordes con dichos principios.

Por consiguiente, todos los Destinatarios, sin distinciones ni excepciones, deberán atenerse a dichos principios y hacerlos cumplir en el ámbito de sus funciones y responsabilidades. Dicho compromiso exige que los sujetos con los cuales la Sociedad tenga relaciones por el concepto que sea actúen también con respecto a esta conforme a las normas y modalidades basadas en esos mismos valores.

1.4. El Código Ético

Hitachi Rail España ha querido adoptar y publicar un Código de Conducta que recoge los valores a los que todos los Destinatarios han de atenerse.

En el Código se fomenta una cultura empresarial basada en estándares elevados de responsabilidad, corrección e integridad en el desarrollo de las actividades. Asimismo, HRES aplica el principio de transparencia, garantizando la veracidad, la precisión y la integridad de las informaciones empresariales. El incumplimiento de las disposiciones, de los roles y de las normas por parte de los Destinatarios del Código no acarrea ningún tipo de responsabilidad empresarial hacia terceros, pero implica, por parte de estos últimos, asumir una responsabilidad personal dentro y fuera de la Sociedad.

Por lo tanto, el conocimiento y el cumplimiento del Código por parte de todos aquellos que trabajan en HRES son condiciones básicas para la transparencia y la reputación de la Sociedad.

Asimismo, Hitachi Rail España se compromete a difundir el Código entre todos aquellos con los cuales mantiene relaciones comerciales, exigiendo el conocimiento y el respeto de las normas que en él se recogen.

En el ámbito del sistema de control interno, el Código Ético constituye una herramienta de gestión para la conducta ética en los asuntos empresariales y un componente efectivo de la estrategia y de la organización empresarial; forma parte tanto del Protocolo de Prevención de Riesgos Penales (en adelante, el "Protocolo") como del sistema que sanciona el incumplimiento de las normas establecidas, adoptados por HRES con arreglo a lo previsto en el Código Penal Español.

La responsabilidad de la implementación del Código Ético, de su aplicación y de su actualización es tarea de los administradores y empleados de HRES, que avisarán de posibles incumplimientos o falta de aplicación al Órgano de Vigilancia creado con arreglo al Código Penal Español.

1.5. La aplicación dentro del Grupo

Puesto que Hitachi Rail España está sometida a la dirección y coordinación industrial y estratégica del Grupo Hitachi, el cumplimiento de los objetivos depende también de la optimización de las sinergias que puedan desarrollarse con la matriz y con las demás sociedades del Grupo, si todos aquellos que trabajan en el Grupo ponen a disposición sus propias capacidades, cada uno en el ámbito de sus propias funciones y responsabilidades, respetando las funciones y responsabilidades ajenas, siempre de acuerdo con las normativas vigentes y con los valores que se detallan en el Código Ético. Para ello Hitachi Rail

España también ha transpuesto el Código de Conducta del Grupo Hitachi y lo ha adoptado formalmente como herramienta de gestión y componente efectivo de la estrategia y de la organización empresarial.

Finalmente, los principios que se recogen en el Código Ético y en el Código de Conducta del Grupo Hitachi también son de aplicación en las sociedades controladas, y son vinculantes en cuanto a las conductas de todos los Destinatarios. HRES pide a todas las empresas vinculadas y participadas y a los proveedores que mantengan un comportamiento acorde con los principios del presente Código y con el Código de Conducta del Grupo Hitachi.

2. PRINCIPIOS GENERALES

2.1. Conformidad con las leyes y los reglamentos

Hitachi Rail España actúa con un respeto total a las leyes y a las normativas vigentes en los Países en los que lleva a cabo sus actividades, de acuerdo con los principios que establece el Código Ético y conforme al sistema normativo empresarial, entendido como conjunto de directrices, procedimientos y normas que describen y especifican las modalidades operativas y las responsabilidades inherentes a la ejecución de los procesos y de las actividades.

La integridad moral es un deber constante de todos los Destinatarios.

En el ámbito de sus propias competencias, los Destinatarios están obligados a conocer y cumplir las leyes y los reglamentos vigentes en todos los Países en los que la Sociedad opere. En este contexto se incluye también el conocimiento y el cumplimiento de las normativas por las que se rige la competencia, tanto en el mercado nacional como a nivel internacional, como así mismo a cumplir las leyes y los reglamentos sobre exportación e importación.

Las relaciones de los Destinatarios con las Autoridades y Organismos públicos deberán enfocarse con la máxima corrección, transparencia y colaboración, cumpliendo siempre con las leyes y las normativas, y con sus funciones institucionales.

2.2. Modelos y normas de conducta

Los Destinatarios deberán llevar a cabo todas sus actividades con compromiso profesional, rigor moral y una gestión correcta, para proteger también la imagen de la Sociedad. El comportamiento y las relaciones de todos los Destinatarios dentro y fuera de la Sociedad deberán basarse en la transparencia, en la corrección y en el respeto mutuo. En dicho contexto, los Administradores y los Directivos deberán ser los primeros a la hora de dar ejemplo con sus actuaciones a todos los recursos humanos de Hitachi Rail España, ateniéndose, en el desarrollo de sus funciones, a los principios en los que se basan el Código, los procedimientos y los reglamentos empresariales, preocupándose de difundirlos entre los Empleados y animándoles a pedir aclaraciones o hacer propuestas de actualización, de ser necesario. En particular, los Directivos y los Empleados deberán proponer y llevar a cabo los proyectos, las inversiones, las acciones industriales, comerciales y de gestión útiles para mantener y aumentar el patrimonio económico, tecnológico y profesional de la Sociedad.

Asimismo, en cuanto a los hechos y decisiones empresariales, Hitachi Rail España garantizará la puesta a disposición de un soporte informático que permita a los responsables y órganos societarios, a las auditoras y órganos de control interno, así como a las Autoridades de Vigilancia, llevar a cabo un control que sea lo más amplio y eficaz posible. La utilización de las herramientas informáticas y telemáticas deberá basarse en el respeto de los principios de corrección, con vistas a garantizar la integridad y autenticidad de los datos tratados, en pro de los intereses de la Sociedad y de terceros y, especialmente, de las Autoridades y Organismos públicos. Hitachi Rail España adoptará las medidas más indicadas para garantizar que el acceso a los datos telemáticos e informáticos se realice respetando totalmente las normativas vigentes y la privacidad de los sujetos posiblemente involucrados, con el fin de garantizar la

confidencialidad de las informaciones, cuyo tratamiento se confiará a personas debidamente autorizadas, impidiendo cualquier otra intromisión indebida.

2.3. Honradez e integridad en el desarrollo de las actividades de la Sociedad

Hitachi Rail España y los Destinatarios se comprometen a satisfacer las necesidades y especificaciones de los clientes, obrando conforme a las leyes y a los estándares de calidad, de seguridad y medioambientales. Hitachi Rail España se compromete a administrar los sistemas de gestión de calidad, de seguridad y protección del medio ambiente con los que cuenta. Hitachi Rail España se compromete a operar en el mercado ateniéndose a lo que establece el Código de Conducta del Grupo Hitachi.

2.4. Difusión y cumplimiento del Código Ético

Hitachi Rail España fomenta el conocimiento y el cumplimiento del Código Ético, de los protocolos internos y de sus actualizaciones entre todos los Destinatarios, exigiendo su cumplimiento y estableciendo, en caso contrario, las correspondientes sanciones disciplinarias o contractuales. Por consiguiente, los Destinatarios estarán obligados a conocer el contenido del Código Ético – solicitando a los distintos responsables de la Sociedad las oportunas aclaraciones sobre las interpretaciones del contenido –, a cumplirlos y a contribuir a su implementación, comunicando posibles carencias y/o infracciones (o incluso simples conatos de infracción) que hayan llegado a su conocimiento. Asimismo, Hitachi Rail España fomentará y alentará la colaboración de los Destinatarios en cuanto al respeto, conocimiento e implementación del Código Ético y, dentro de las competencias y cometidos que tenga cada cual, de los protocolos internos.

2.5. Gobernanza Corporativa

Hitachi Rail España ha adoptado un Sistema de Gobernanza basado en los más elevados estándares de transparencia y corrección en la gestión de la Sociedad. La estructura actual se basa en la coexistencia de componentes que se remiten al Protocolo de Prevención de Riesgos Penales del Código Penal Español y de un Sistema de Control Interno, cuya función es la de comprobar la eficiencia de las operaciones empresariales, la fiabilidad de las informaciones financieras, el respeto de leyes y reglamentos y la protección de los bienes de la Sociedad.

Los principales componentes del Sistema de Control Interno son el sistema normativo empresarial, el sistema de delegaciones y otorgamiento de poderes, las actividades de Gestión del Riesgo empresarial y, finalmente, las actividades de control desarrolladas por los responsables de la Sociedad.

La coherencia y la sostenibilidad del Sistema de Control Interno dependen de la existencia y eficacia de los requisitos básicos (normas; roles definidos, claros y basados en la separación de funciones; trazabilidad de los datos), junto con la coexistencia de departamentos responsables de la organización y actualización de los requisitos y departamentos/órganos dedicados a controles específicos (Auditorías Internas, Código Civil Español, Comité de Auditores), y, finalmente, de las relaciones internas y reuniones periódicas formalizadas entre los mismos.

El objetivo de dicho sistema de gobierno societario es maximizar el valor para los accionistas, controlar los riesgos empresariales y la transparencia de cara al mercado.

3. ÓRGANO DE VIGILANCIA

3.1. Atribuciones y características

El Consejo de Administración confía al Órgano de Vigilancia, con poderes autónomos de iniciativa y control, el cometido de velar por el buen funcionamiento y el cumplimiento del Protocolo adoptado y sistemáticamente actualizado por la Sociedad conforme al Código Penal Español y al Código Ético, que

es parte integrante de aquel, El Órgano de Vigilancia actuará con imparcialidad, autoridad, continuidad, profesionalidad, autonomía y para ello podrá acceder libremente a todas las fuentes de información de HRES; podrá examinar documentos y consultar datos; sugerirá, llegado el caso, actualizaciones del Protocolo, del Código Ético y de los protocolos específicos, basándose incluso en avisos recibidos de Empleados; podrá efectuar controles, incluso periódicos, para comprobar el buen funcionamiento y el cumplimiento del Protocolo; contar con los recursos humanos y materiales necesarios para poder actuar de forma rápida y eficiente.

Asimismo, el Órgano de Vigilancia actuará con amplia discrecionalidad, contando con el total respaldo de la Alta Dirección de HRES, con la cual colaborará, manteniendo al tiempo su absoluta independencia.

3.2. Avisos al Órgano de Vigilancia

Con el fin de agilizar el flujo de avisos e informaciones hacia el Órgano de Vigilancia, se ha creado un canal informativo dedicado ("Canal de denuncias"), mediante el cual todos los que se hayan enterado de posibles conductas ilícitas practicadas dentro de la Sociedad puedan ponerlo en conocimiento, con total libertad, de forma directa y confidencial, del Órgano de Vigilancia. A este último le corresponde comprobar las notificaciones recibidas y valorar la conveniencia/necesidad de someterlas a los responsables de la Sociedad competentes para la aplicación de sanciones disciplinarias, de ser ese el caso, o la puesta en marcha de mecanismos de rescisión contractual.

En dicho ámbito, le compete al Órgano de Vigilancia comprobar la eficacia de las cláusulas contractuales preestablecidas y valorar la idoneidad de las iniciativas tomadas por los Responsables de la Sociedad de referencia.

4. RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA DE EMPLEO

4.1. Condiciones decisivas

Los Recursos Humanos son un componente indispensable para la supervivencia de la Sociedad y un factor crítico a la hora de competir con éxito en el mercado.

La honradez, la lealtad, la capacidad, la profesionalidad, la seriedad, la preparación técnica, el compromiso, la competencia, la integridad, el sentido de pertenencia, la corrección, la transparencia, compartir valores, objetivos y resultados, la sostenibilidad económica, social y medioambiental son, por consiguiente, algunas de las condiciones decisivas para alcanzar los objetivos de la Sociedad y representan las características que HRES exige a sus administradores, auditores, empleados y colaboradores de todo tipo. Hitachi Rail España se compromete a contribuir al empleo, tomando en cuenta su propia responsabilidad social, y contratando personal en consonancia con las leyes nacionales y vigentes en cada País o Área en la que actúe.

4.2. Políticas de selección

Con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos empresariales y garantizar que dichos objetivos se lleven a cabo respetando los principios éticos y los valores de Hitachi Rail España, el objetivo de la política empresarial es el de seleccionar a los empleados y a los distintos colaboradores de acuerdo con los valores y las características susodichos. Así pues, Hitachi Rail España ofrece igualdad de oportunidades laborales, garantizando un trato justo y basado en las competencias y en las capacidades individuales. En el ámbito de la selección – que se llevará a cabo respetando la igualdad de oportunidades y sin ninguna discriminación en cuanto a la vida privada y las opiniones de los candidatos – HRES hará de forma que los Recursos Humanos contratados respondan a los perfiles realmente adecuados para cumplir las necesidades de la Sociedad, basando la elección sólo en criterios de profesionalidad y competencia, y evitando, por consiguiente, favoritismos y ventajas del tipo que sean.

El personal de HRES tendrá un contrato de trabajo conforme a las leyes, a los Convenios Colectivos y a las normativas vigentes, con especial hincapié en la protección de los menores contra la explotación laboral infantil. En particular, Hitachi Rail España no permite ni tolera relaciones laborales – ni siquiera con colaboradores externos, proveedores o socios comerciales – que no cumplan con la normativa vigente en materia de trabajo infantil, de mujeres o de ciudadanos de terceros países cuyo Permiso de Residencia no esté en regla.

4.3. Desarrollo de la profesionalidad

Hitachi Rail España se da como objetivo el de desarrollar y reforzar el capital humano, tanto mediante un sistema de identificación y puesta en valor de los mejores recursos como mejorando las capacidades y las competencias de toda la plantilla de la Sociedad. Por consiguiente, HRES ofrece a todos la posibilidad de crecer, tanto humana como profesionalmente. Desarrollar los conocimientos del personal es un factor clave para el éxito de la Sociedad. Consecuentemente, HRES planifica e implementa itinerarios de crecimiento individual para sus Empleados, de forma que puedan estar al tanto de las innovaciones tecnológicas y de los continuos cambios generados por el mercado.

Hitachi Rail España respeta los derechos económicos y sindicales, relacionados con la salud y la seguridad de los trabajadores, introduciendo principios éticos y de responsabilidad social en cuanto a la igualdad de oportunidades, al fomento del empleo, al rechazo del trabajo infantil y de la economía sumergida y a la gestión integral de la seguridad en el puesto de trabajo y de los aspectos medioambientales.

En todo caso, al cumplir los objetivos empresariales, el trabajador deberá actuar siendo consciente de que la ética representa un interés de la mayor importancia para Hitachi Rail España y que, por lo tanto, no se permitirán comportamientos que, aunque en abstracto aparentemente podrían favorecer a la Sociedad o al Grupo, no sean acordes con la ley, con la normativa vigente, con el Protocolo o con el Código Ético.

4.4. Recursos Humanos y Código Ético

Mediante sus propios departamentos y recursos dedicados, Hitachi Rail España fomenta y difunde constantemente el conocimiento del Código Ético, de sus correspondientes protocolos y actualizaciones, de las áreas de actividad de los distintos cargos con atribuciones de responsabilidad, de las líneas de dependencia jerárquica, de la descripción de los cometidos y de la formación del personal.

La información y el conocimiento del Código Ético y de sus protocolos específicos se produce en primer lugar mediante la entrega de documentación específica a todos los empleados y a los diferentes colaboradores, a los cuales la Sociedad les exige – en el momento de la entrega del material informativo referente al Código Ético - que suscriban una declaración de haber tomado conocimiento de la documentación recibida.

En segundo lugar, Hitachi Rail España prevé para sus Empleados y colaboradores de todo tipo programas específicos de formación y actualización, dirigidos por los cargos responsables, sobre el Código Ético y de sus protocolos. En todo caso, el personal de la Sociedad podrá pedir en todo momento aclaraciones y consejos a sus propios superiores acerca de los contenidos del Código, de los protocolos y de los cometidos asignados.

A la hora de formalizar nuevas relaciones laborales, de asesoramiento y/o de colaboración, HRES proporciona sin demora las informaciones necesarias para que se conozcan debidamente el Código y los protocolos, con particular referencia a los relacionados con las competencias específicas.

4.5. Entorno de trabajo y protección de la privacidad

Hitachi Rail España se compromete a crear un entorno laboral que garantice a todos los Destinatarios y, en particular, a los Empleados y colaboradores de cualquier tipo y de cualquier nivel, el respeto de la

dignidad personal y de las características de cada persona, para que no haya discriminaciones o condicionamientos.

La adopción de las oportunas medidas de seguridad en el desarrollo de las actividades es imprescindible, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y posteriores modificaciones e integraciones, y de todas las demás disposiciones normativas al respecto. A este respecto, Hitachi Rail España procura proteger la salud y la seguridad de los trabajadores, implementando todas las medidas necesarias y útiles, utilizando los más recientes conocimientos técnicos y científicos, para garantizar el estricto cumplimiento de los estándares de seguridad y de higiene más elevados en el lugar de trabajo, procurando el cumplimiento de un Sistema de Gestión de la Seguridad, conforme al estándar UNE EN ISO 45001.

En dicho ámbito, HRES promueve y consolida una cultura de la seguridad para proteger la salud de los trabajadores en su puesto de trabajo, desarrollando una sensibilización en cuanto a los riesgos y fomentando comportamientos responsables por parte de todos los empleados y/o colaboradores.

Asimismo, Hitachi Rail España aplica de forma estricta el “Código en materia de Protección de Datos Personales”, conforme al Reglamento (EU) 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018 sobre protección de la privacidad de todos los Destinatarios y, más en general, de todos aquellos que tengan contacto con la Sociedad por el concepto que sea. A este respecto, HRES adopta normas ad hoc para prever, sobre todo, la prohibición de efectuar comunicaciones indebidas y/o difundir datos personales sin el consentimiento previo del directo interesado.

En particular, el respeto de la dignidad del trabajador se garantiza también mediante el respeto de la privacidad de la correspondencia y de las relaciones interpersonales entre empleados, mediante la prohibición de interferencias en conferencias o diálogos y de intromisiones o de formas de control que puedan herir a las personas.

Hitachi Rail España se compromete a proteger la integridad moral de todos los empleados y/o colaboradores no subordinados, garantizando su derecho a unas condiciones laborales que respeten la dignidad de la persona y el pleno ejercicio de sus derechos sindicales y políticos.

Hitachi Rail España preserva a los trabajadores de actos de violencia psicológica o de *mobbing*, contrarrestando cualquier actitud o comportamiento discriminatorio u ofensivo hacia la persona y sus convicciones y/u opiniones. En las relaciones laborales están terminantemente prohibidos el acoso de cualquier tipo y, más en general, los comportamientos que alteren el normal desarrollo de las tareas asignadas y que, sea como fuere, resulten perjudiciales para la dignidad del trabajador. Asimismo, HRES se compromete a que sus Empleados puedan disfrutar de periodos de excedencia durante el embarazo, el parto, el nacimiento, la lactancia, el cuidado de los hijos y para el cuidado de miembros de su familia, de acuerdo con las leyes locales y las necesidades.

5. CONFLICTO DE INTERÉS

5.1. Intereses empresariales e individuales

Entre Hitachi Rail España y sus Administradores y empleados de cualquier nivel hay una relación de plena confianza, dentro de la cual el deber principal del administrador y del empleado es el de utilizar los bienes de la Sociedad y sus propias capacidades profesionales en pro del interés societario, de acuerdo con los principios establecidos en el Código Ético y que representan los valores esenciales de HRES.

Con este enfoque, los Administradores, los empleados y los diferentes colaboradores de Hitachi Rail España deben procurar evitar cualquier situación y/o abstenerse de cualquier actividad que pueda generar un conflicto entre un interés personal - directo o indirecto – y los intereses de la Sociedad, o que pueda interferir y dificultar la capacidad de tomar decisiones a favor de la Sociedad, de forma imparcial y

objetiva. Además de ir en contra de las normas legales y de los principios establecidos en el Código Ético, la existencia de situaciones de conflicto de interés es perjudicial para la imagen y la integridad de la Sociedad.

Por consiguiente, los Destinatarios deben procurar mantener separadas -sin posibilidad de solapamientos ni de instrumentalización de sus propias posiciones- las actividades económicas relacionadas con un interés personal y/o familiar y las tareas que desempeñen dentro de la Sociedad. Posibles situaciones de conflicto, aunque sea potencial, se habrán de comunicar sin demora y en detalle a la Sociedad – en la persona del correspondiente responsable jerárquico – y al Órgano de Vigilancia, conforme al Código Civil Español. El sujeto que se encuentre en una situación potencial de conflicto de interés deberá abstenerse de actuar o de participar en actos que puedan causar un perjuicio a la Sociedad o a terceros, o comprometer su imagen.

5.2. Prevención de los conflictos de interés

Con el fin de evitar situaciones, aunque sean potenciales, de conflicto de interés, al asignar cualquier encargo o entablar una relación laboral, Hitachi Rail España pide a sus Administradores, a sus Directivos, a los responsables de algunos puestos específicas dentro de la Organización así como a quienes ostenten poderes de firma y/o de gasto que suscriban una declaración específica, manifestando la inexistencia de conflictos de interés entre el signatario y la Sociedad.

Asimismo, en la declaración susodicha el sujeto se compromete a informar sin demora a HRES en caso de que con posterioridad a la firma se produzca una situación que dé lugar a un conflicto de interés.

De igual modo, los asesores y los socios comerciales también se han de comprometer expresamente a evitar situaciones de conflicto de interés, absteniéndose de utilizar, de cualquier forma y por el concepto que fuere, la actividad desarrollada por cuenta de la Sociedad para obtener, para sí mismos o para otros, beneficios indebidos.

Entre otras cosas, Hitachi Rail España exige que cualquiera que tenga conocimiento de situaciones de conflicto de interés informe sin demora y en detalle acerca de dichas situaciones, utilizando los canales dedicados de la Sociedad.

6. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y DATOS CONTABLES

6.1. Protocolos específicos

Tras analizar el contexto empresarial, se han establecido unos protocolos específicos con el objetivo de poner de relieve los riesgos para la Sociedad y para el actual sistema de control, así como su eficiencia real. Dichos protocolos, que, de ser necesario, remiten al Código Ético, deberán adoptarlos todos aquellos que, por el concepto que sea, intervienen en el proceso operativo, de acuerdo con los términos y con las modalidades previstas y descritas de forma detallada por los departamentos competentes de Hitachi Rail España.

La correcta implementación de los protocolos garantiza la posibilidad de identificar a quienes dentro de la Sociedad son responsables del proceso de toma de decisiones, autorización y desarrollo de las operaciones: a este respecto – y conforme al principio de control basado en la separación de cometidos – es necesario que sean personas diferentes las que desarrollen cada operación en sus distintas fases, personas cuyas competencias estén claramente definidas y se conozcan dentro de la organización, para evitar la atribución de poderes ilimitados y/o excesivos a una sola persona.

En particular, los procedimientos empresariales han de regular el desarrollo de cada operación y transacción, cuya legitimidad, autorización, coherencia, conveniencia, correcto registro y posibilidad de comprobación, incluso desde el punto de vista de la utilización de los recursos financieros han de poderse

detectar (mediante herramientas de control como, por ejemplo, firmas autorizadas, documentación contable de apoyo, notas detalladas de las actividades de terceros, etc.). Por consiguiente, cada operación deberá ir justificada por la correspondiente documentación, que habrá de ser clara y completa, y que se archivará. De esta forma, se garantiza la trazabilidad de cada proceso relacionado con las actividades empresariales, dando la posibilidad de reconstruir a posteriori los motivos en los que se hayan basado las decisiones adoptadas, identificando a los responsables y obteniendo cualquier otro dato que pueda resultar relevante para evaluar la coherencia y de la legitimidad de las decisiones operativas.

6.2. Cumplimiento de los procedimientos

En el ámbito de sus propias competencias y funciones, los Destinatarios están obligados a cumplir estrictamente todos los procedimientos de la Sociedad y las disposiciones que permiten prevenir el riesgo de cometer delitos, conforme al Código Penal Español. El cumplimiento de las prescripciones de los protocolos específicos permite, entre otras cosas, difundir y fomentar en todos los niveles de la Organización la cultura del control y contribuir a la mejora de la eficiencia de la gestión, siendo, por lo tanto, una herramienta muy útil para la dirección de la Sociedad. Posibles incumplimientos de las disposiciones que previenen el riesgo de comisión de delitos, conforme al Código Penal Español y al Código Ético, se deberán comunicar de inmediato al Órgano de Vigilancia, de acuerdo con el Código Penal Español, ya que comprometen la relación de confianza entre HRES y quienes, por el concepto que sea mantienen relaciones con la Sociedad.

6.3. Transparencia de la contabilidad

Las condiciones necesarias para posibilitar una gestión contable transparente y que constituyen un valor fundamental para Hitachi Rail España, con el fin de garantizar también a los accionistas y a terceros la posibilidad de obtener una imagen fiel de la situación económica, patrimonial y financiera de la Sociedad, son la veracidad, la precisión, la integridad y la claridad de las informaciones básicas. Para que se pueda respetar tales principios, en primer lugar es necesario que la documentación de los asuntos ordinarios, que se han de reflejar en la contabilidad para documentar los asientos, esté completa, sea clara, veraz, precisa y válida, y se archive para las oportunas verificaciones. El correspondiente asiento contable deberá reflejar de manera completa, clara, veraz, precisa y válida lo que consta en la documentación de apoyo. En caso de componentes económico-patrimoniales basados en valoraciones, el correspondiente asiento contable se deberá realizar respetando los principios de razonabilidad y de pertinencia, explicando de forma clara en la correspondiente documentación los criterios que han llevado a establecer el valor del bien. Todo el que tenga conocimiento de posibles omisiones, falsificaciones e irregularidades en la gestión contable y de la documentación básica, o, en todo caso, de incumplimientos de los principios establecidos por el Código Ético y por los protocolos específicos, estará obligado a ponerlo inmediatamente en conocimiento del Órgano de Vigilancia establecido conforme al Código Penal Español. Tales incumplimientos deterioran la relación de confianza con la Sociedad, son importantes desde el punto de vista disciplinario y se sancionarán debidamente.

Dentro de los límites que establecen las normativas vigentes, Hitachi Rail España comunica de inmediato y de forma exhaustiva las informaciones, las aclaraciones, los datos y la documentación solicitados por accionistas, clientes, proveedores, autoridades de vigilancia, instituciones o entidades en el desarrollo de sus propias actividades y cometidos. Toda información relevante se ha de comunicar sin demora tanto a los órganos societarios que controlan la gestión social como a las autoridades de vigilancia.

6.4. Actividad de control económico y gestión de riesgos

Hitachi Rail España persigue de manera constante el objetivo de una gestión eficiente de los riesgos empresariales, implementando las herramientas más idóneas adoptadas por las empresas que actúan en los mercados regulados y en sectores estratégicos, mediante decisiones de organización y procedimientos operativos específicos, habiendo traspuesto el modelo general y las herramientas de control económico y de gestión de riesgos adoptados dentro del Grupo Hitachi.

El modelo, que afecta a todas las fases de desarrollo de las contrataciones, a partir de la fase de la oferta, se basa en metodologías y herramientas aplicadas a los procesos empresariales y se rige por directivas y/o procedimientos internos específicos. Se hace especial hincapié en los principios operativos relacionados con el Sistema de Gestión del Valor ganado que define las normas que se han de adoptar en materia de planificación de los plazos, previsión de costes y control de las prestaciones; también se tiene muy en cuenta la Gestión del Riesgo, que define las modalidades para estimar, controlar y actualizar el mapa de riesgos del proyecto y de los correspondientes planes de acción para mitigar los riesgos detectados a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto, a partir de la fase de la oferta; otro componente básico es el Valor Económico Añadido que permite medir de manera sintética la creación de valor con referencia a cada programa/contrata mediante la combinación de variables económicas y financieras y, finalmente, la Fase de revisión, que define la metodología para evaluar el cumplimiento/la obtención de los principales objetivos del programa y para definir, en su caso, las acciones correctoras de los problemas detectados.

7. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO SOCIETARIO

7.1. Conservación y gestión de los recursos

HRES hace todo lo posible para que los recursos disponibles –conforme a la normativa vigente, a lo que establecen los Estatutos y a los valores del Código Ético – se utilicen para garantizar, aumentar y consolidar el patrimonio empresarial, velando por los intereses de la propia Sociedad, de los socios, de los acreedores y del mercado. Por consiguiente, los bienes de la Sociedad deberán utilizarse respetando la ley y las normativas vigentes, y conforme a los procedimientos operativos.

7.2. Operaciones con acciones propias o que afecten al capital

Para proteger la integridad del patrimonio societario, en concreto, excepto en los casos expresamente autorizados por la ley, se prohíbe devolver las aportaciones, de la forma que sea, y/o eximir a los socios de la obligación de realizarlas; se prohíbe, asimismo, repartir beneficios que no se hayan realizado efectivamente o que deban destinarse a la reserva legal o bien a reservas por ley no distribuibles; adquirir o suscribir acciones o participaciones de la Sociedad o de sociedades matrices; llevar a cabo reducciones de capital, fusiones o escisiones incumpliendo las normas establecidas para proteger a los acreedores; constituir o aumentar de forma ficticia el capital social; satisfacer, en caso de liquidación, las pretensiones de los socios en perjuicio de los acreedores de la sociedad. Con el fin de prevenir tales hechos, Hitachi Rail España se preocupa de difundir y dar a conocer las normas legales, el Código Ético y los correspondientes protocolos dentro de la organización de la Sociedad, estableciendo programas específicos de formación, información y actualización para los administradores y los empleados sobre los delitos potenciales en materia societaria.

7.3. Proceso de diseño y productivo

HRES hace todo lo posible para que durante el proceso de fabricación de sus productos y de los productos nuevos destinados a nuevos mercados se aplique la máxima diligencia técnica y profesional, tanto metodológica como operativa. Para evitar que se produzcan daños irreparables para la Sociedad, que podrían traducirse en delitos, HRES exige que todos sus Empleados involucrados, no solo los que trabajan en las áreas técnicas, cumplan con todas las prescripciones legales o de 'estado del arte'.

Hitachi Rail España se compromete a proteger su propiedad intelectual y a utilizarla de la manera más eficaz posible y se compromete a cumplir lo dispuesto por los reglamentos internos para proteger y utilizar dichos derechos.

Hitachi Rail España se compromete a respetar la propiedad intelectual de terceros y a impedir que se infrinjan sus derechos y, así mismo, a comprobar si son de su propiedad antes de emprender cualquier actividad de investigación, desarrollo, diseño, producción y venta de nuevos productos o tecnologías.

8. RELACIONES INTERGRUPO

8.1. Autonomía y valores éticos compartidos

Hitachi Rail España respeta la autonomía de las sociedades del Grupo, a las que pide que se adhieran a los valores que recogen el Código Ético y el Código de Conducta del Grupo Hitachi, y la colaboración leal a la hora de perseguir los objetivos, cumpliendo con la ley y con las normativas vigentes.

Hitachi Rail España se abstiene de practicar comportamientos perjudiciales para la integridad o la imagen de otras Sociedades del Grupo.

8.2. Cooperación y comunicación intragrupo

Hitachi Rail España no considera el proceso de comunicación como una mera transmisión de datos e informaciones, sino como una herramienta de diálogo para transformar la calidad del trabajo de las personas, permitir la mejora de la Organización y el desarrollo de la Sociedad.

En este sentido, la Sociedad opina que una comunicación completa, interna, intragrupo y externa, ha de incluir la transmisión de informaciones, de objetivos y de directrices estratégicas, con el fin de que sea un elemento importante para involucrar y motivar al personal.

Los que hayan sido designados por HRES para ocupar cargos societarios dentro del Grupo tienen el deber de participar asiduamente en las reuniones a las que se les convoque, desempeñar con lealtad y corrección los cargos que se les hayan asignado, facilitar la comunicación entre las empresas del Grupo Hitachi, estimular y utilizar las sinergias dentro del Grupo, cooperando en pro de los objetivos comunes. El flujo de informaciones dentro del Grupo, especialmente para elaborar las cuentas consolidadas y demás comunicaciones, deberá ser conforme con los principios de veracidad, lealtad, corrección, completión, claridad, transparencia y coherencia, respetando la autonomía de cada Sociedad y de los ámbitos de actividad específicos. Las relaciones con la Sociedad matriz se formalizarán mediante comunicaciones oficiales de los correspondientes órganos societarios. Las posibles negociaciones que se estén llevando a cabo con las otras Sociedades del Grupo se deberán formalizar debidamente y habrán de llevarse a cabo respetando los principios de corrección, efectividad y protección de los respectivos intereses, haciendo especial hincapié en los aspectos relacionados con el flujo de los recursos económicos.

9. RELACIONES EXTERNAS

9.1. Relaciones con Autoridades, organismos públicos y otros sujetos representativos de intereses colectivos

9.1.1. Relaciones con las Autoridades y la Administración Pública

Las relaciones referentes a la actividad de la Sociedad mantenidas con funcionarios públicos o con responsables de servicios públicos -que actúen por cuenta de la Administración Pública, o de órganos legislativos, instituciones comunitarias, organizaciones públicas internacionales y de cualquier Estado extranjero- con el Poder Judicial, con las Autoridades públicas de vigilancia, con otras Autoridades independientes, así como con socios privados concesionarios de un servicio público, se han de entablar y gestionar cumpliendo estrictamente las leyes y las normativas vigentes, respetando los principios que recogen el Código Ético y los protocolos específicos, con el fin de no comprometer la integridad y la reputación de ambas partes.

Hay que tratar con un cuidado especial las relaciones con tales sujetos, en particular en las operaciones relacionadas con licitaciones, contratos, autorizaciones, licencias, concesiones, solicitudes y/o gestión y utilización de financiaciones de procedencia pública (nacional o comunitaria), gestión de contratos, relaciones con las Autoridades de vigilancia u otras Autoridades independientes, organismos de la Seguridad Social, agencias tributarias, organismos encargados de los procedimientos de quiebra, acciones civiles, penales, administrativas, etc. Con el fin de no llevar a cabo actos que vayan en contra de las normas legales o que, en todo caso, comprometan la imagen y la integridad de la Sociedad, los departamentos de la Sociedad debidamente autorizados deberán llevar a cabo las operaciones susodichas y la correspondiente gestión de los recursos financieros respetando estrictamente las leyes, los principios del Código Ético y los protocolos específicos. En el contexto de las relaciones con las Instituciones españolas y extranjeras, Hitachi Rail España se compromete a representar sus propios intereses y a plantear sus necesidades de manera correcta y transparente, respetando estrictamente los principios de independencia e imparcialidad de toma de decisiones de la Administración Pública, con el fin de no inducirla a error o confundirla en sus decisiones.

Con el fin de garantizar la máxima transparencia en las relaciones, únicamente entablarán contactos con los interlocutores internacionales quienes estén autorizados para ello y con modalidades que permitan garantizar la corrección y trazabilidad del contacto.

9.1.2. Relaciones con organizaciones políticas y sindicales

Hitachi Rail España no favorece ni discrimina directa o indirectamente a ninguna organización de carácter político o sindical. La Sociedad no efectúa ninguna aportación, directa o indirecta, de ninguna índole, a partidos, movimientos, comités ni organizaciones políticas o sindicales, ni a sus representantes y candidatos, excepto las que establecen las disposiciones legales específicas.

9.1.3. Regalos, ventajas y promesas de favores

Hitachi Rail España prohíbe a todos los Destinatarios aceptar, ofrecer o prometer, aunque sea de forma indirecta, dinero, regalos, bienes, servicios, prestaciones o favores indebidos en el ámbito de relaciones establecidas con funcionarios públicos, responsables de un servicio público o con particulares, con el fin de influir en sus decisiones, recibir un trato de favor o prestaciones indebidas, o con cualquier otro fin. En sus relaciones con la Administración Pública, española o extranjera, Hitachi Rail España se compromete a no influir de forma indebida en la actividad, las elecciones o las decisiones de la otra parte, ofreciéndoles, por ejemplo, beneficios indebidos consistentes en cantidades de dinero u otros bienes, oportunidades de trabajo, asignación de encargos de asesoramiento, etc., dirigidas a alguien que ostente un cargo público, a sus familiares o a personas (físicas o jurídicas) vinculadas con él.

Las solicitudes u ofrecimientos de dinero o de favores de cualquier tipo (incluyendo, por ejemplo, obsequios o regalos cuyo precio rebase cantidades módicas) planteados indebidamente a quienes, o por quienes, actúen por cuenta de HRES en el contexto de las relaciones con la Administración Pública (de España o de otros Países) o con particulares (españoles o extranjeros) se deberán poner de inmediato en conocimiento del Órgano de Vigilancia y del departamento de la Sociedad competente, para la adopción de las correspondientes medidas.

Con respecto a posibles solicitudes, del tipo que sean, procedentes de la Autoridad Judicial y, más en general, a posibles contactos con dicha Autoridad, HRES se compromete a ofrecer la máxima colaboración y a evitar comportamientos que puedan representar un obstáculo o un perjuicio, respetando estrictamente las leyes, las normativas vigentes y los principios de lealtad, corrección y transparencia.

9.2. Relaciones con clientes y proveedores (contrapartes en negociaciones, socios comerciales y/o financieros etc.)

9.2.1. Comportamiento en los negocios

Hitachi Rail España aplica en las relaciones comerciales los principios de lealtad, corrección, transparencia, eficiencia, libre competencia y respeto de la ley y de los valores que recoge el Código Ético y de apertura al mercado, exigiendo el mismo comportamiento de todos aquellos con quienes mantiene relaciones comerciales y/o financieras, del tipo que sea, prestando especial atención a la hora de elegir a sus interlocutores comerciales, a los proveedores, a los socios comerciales, a los consultores, etc. Hitachi Rail España se abstendrá de mantener relaciones, aunque sea de forma indirecta y/o a través de persona/s interpuesta/s, con personas físicas o jurídicas de las cuales se sepa o se sospeche que llevan a cabo o participan, de la forma que sea, en actividades de organizaciones criminales de cualquier tipo, incluidas las de tipo mafioso, las que se dedican a la trata de seres humanos o a la explotación laboral de menores, o personas o grupos que actúen con fines terroristas, entendiéndose por tales las conductas que puedan perjudicar gravemente a un país o a una organización internacional, y cuyo objetivo sea amedrentar a la población u obligar a los poderes públicos o a una organización internacional a cumplir o a dejar de cumplir determinados actos, o a desestabilizar o destruir las estructuras políticas esenciales, constitucionales, económicas y sociales de un país o de una organización internacional.

En las transacciones comerciales, de acuerdo con protocolos específicos, se exige e impone prestar especial atención a la hora de recibir y utilizar monedas, billetes, efectos y valores en general, con el fin de evitar el peligro de poner en circulación valores falsificados o anómalos.

9.2.2. Regalos, daciones y beneficios

En las relaciones comerciales con clientes, proveedores, interlocutores de negocios, socios comerciales/financieros etc., están prohibidas las dádivas, beneficios (tanto directos como indirectos), presentes, favores, actos de cortesía y hospitalidad (excepto cuando su naturaleza y valor no comprometen la imagen de la Sociedad y no se puedan interpretar como algo tendente a obtener un trato de favor) interpretados como acciones que pueden influir directamente en las relaciones comerciales. El Administrador, el Auditor o el Empleado que reciban regalos cuyo valor sea superior al de las normales relaciones de cortesía, con el fin de obtener un trato de favor en una actividad de la Sociedad, deberá ponerlo de inmediato en conocimiento del Consejo de Administración, del Comité de Auditores o, cuando se trate de un empleado, de su responsable jerárquico, quien, a su vez, tendrá que informar sin demora a los órganos que corresponda y/o al responsable de la Sociedad competente, los cuales, mediante los correspondientes departamentos, procederán a gestionar la comunicación hacia el exterior e informarán al autor del regalo, obsequio, etc. acerca de la línea política de la Sociedad en la materia.

9.3. Sostenibilidad y protección del Medio Ambiente

HRES actualiza y renueva su compromiso con la protección del Medio Ambiente en su sentido más amplio. De acuerdo con sus convicciones, según las cuales la protección del Medio Ambiente, la seguridad del sistema de transportes y la protección de la salud de los trabajadores son objetivos prioritarios para el crecimiento de la Sociedad y de la Sociedad Civil en su conjunto, la Política Medioambiental de HRES se basa en los valores de responsabilidad, respeto y cuidado de las personas y del Medio Ambiente que las rodea. Los compromisos fundamentales de HRES para la adopción de una política de protección adecuada a la naturaleza y magnitud de los impactos medioambientales de sus actividades y productos, son:

- ④ sensibilizar constantemente a sus trabajadores, contratistas y proveedores en cuanto al Medio Ambiente;
- ④ evaluar y controlar todas las actividades presentes y futuras;

- ☉ diseñar y fabricar productos que sean respetuosos con el Medio Ambiente en cada una de las fases de su vida;
- ☉ prevenir y aminorar los fenómenos contaminantes;
- ☉ gestionar las situaciones de emergencia medioambiental en colaboración con las Autoridades competentes;
- ☉ mantener un diálogo abierto sobre las problemáticas medioambientales con los sujetos sociales e institucionales, tanto dentro como fuera de la Sociedad.

Hitachi Rail España promueve el desarrollo y la aplicación de un Sistema de Gestión Medioambiental, conforme a la norma UNE EN ISO 14001. El Sistema de Gestión Medioambiental es complementario de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y de la Calidad.

10. INFORMACIÓN SOCIETARIA

10.1. Disponibilidad y acceso a las informaciones

Conforme a las obligaciones establecidas por las normativas vigentes, Hitachi Rail España proporciona, sin demora y de forma exhaustiva, las informaciones, aclaraciones, datos y documentos que soliciten los accionistas, los clientes, los proveedores, las Autoridades públicas encargadas de la vigilancia, las Instituciones, los organismos, las entidades y los Socios, en el desarrollo de sus propias funciones. Toda información societaria relevante se deberá comunicar de inmediato, tanto a los órganos societarios responsables de controlar la gestión societaria, como a las autoridades de vigilancia.

Una comunicación societaria clara y exhaustiva garantiza, entre otras cosas, la corrección de las relaciones: con los accionistas, que, de acuerdo con la normativa vigente, deben poder acceder fácilmente a los datos informativos; con los terceros que establezcan contacto con la Sociedad y que deben poder tener una imagen fiel de la situación económica, financiera y patrimonial de la Sociedad; con las Autoridades de vigilancia y con los órganos de auditoría contable y control interno, que deben estar en condiciones de realizar de forma eficaz las actividades de control, no solo en pro de los Socios, sino de todo el mercado; con las demás Sociedades del Grupo, para elaborar también las cuentas anuales consolidadas y otras comunicaciones de la Sociedad.

10.2. Comunicaciones relevantes y estímulo del mercado

Hitachi Rail España lleva a cabo su misión garantizando la total transparencia de las decisiones tomadas y proporcionando al mercado todas las informaciones necesarias para que las decisiones puedan basarse en informaciones completas y fidedignas. Así pues, todas las comunicaciones de la Sociedad se caracterizan no solo por el estricto cumplimiento de las disposiciones normativas y de los reglamentos, sino también por un lenguaje comprensible, la exhaustividad de la información, su rapidez y ecuanimidad informativa con respecto a todos aquellos que tengan un interés legítimo.

Únicamente los departamentos responsables de dicha tarea se harán cargo de la comunicación hacia el exterior de las informaciones que atañen a la Sociedad, y siempre conforme a los procedimientos empresariales vigentes, cuyo objetivo es garantizar que sean veraces y se difundan correctamente.

A este propósito, los protocolos específicos establecen métodos de comprobación y control, para que las comunicaciones societarias previstas por la ley, las informaciones dirigidas a los accionistas o al público acerca de la situación de la Sociedad y de su evolución económica, financiera y patrimonial esperada sean siempre fidedignas y sin omisiones y expongan hechos, si bien sometidos a valoración, de forma veraz, para no inducir a error a los destinatarios de dichas informaciones.

Se hace especial hincapié en la divulgación de comunicaciones relevantes para la vida de la Sociedad que puedan incidir de manera significativa en la evolución del negocio o en su credibilidad y fiabilidad ante otras Sociedades y/o bancos o bien iniciativas, negociaciones y acuerdos comerciales de especial relevancia.

De igual forma, las operaciones que tengan como objeto instrumentos financieros, cotizados o no, efectuadas por cuenta de o, en todo caso, en pro de Hitachi Rail España, deben basarse en los principios de corrección, cumplimiento de las leyes y de las normativas vigentes, efectividad y transparencia, para que quienes operan el mercado puedan comprender de forma plena y exacta la operación y las razones que la justifican, permitiendo así adoptar decisiones de inversión y de protección del ahorro con conocimiento de causa.

11. RELACIONES CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LAS INFORMACIONES

11.1. Modalidades de conducta

Únicamente quienes hayan sido designados expresamente para ello podrán mantener las relaciones con la prensa, con los medios de comunicación e información y, más en general, con los interlocutores externos, conforme a los procedimientos o reglamentos adoptados por la Sociedad. El personal de Hitachi Rail España, antes de comprometerse a responder a cualquier solicitud de información que reciba por parte de la prensa o de los medios de comunicación e información deberá ponerlo en conocimiento de los responsables de la comunicación externa. La comunicación con el exterior deberá basarse en los principios de veracidad, precisión, transparencia y coherencia, y su objetivo habrá de ser favorecer el conocimiento de las políticas empresariales y de los programas y proyectos de la Sociedad. Las relaciones con los medios de comunicación deberán basarse en el respeto de las leyes, del Código Ético, de los correspondientes protocolos y de los principios ya descritos al hablar de las relaciones con las Instituciones Públicas, con el objetivo de proteger la imagen de la Sociedad.

11.2. Informaciones sensibles

Está terminantemente prohibida cualquier inversión, directa o por personas interpuestas, basada en informaciones privilegiadas, es decir, que no sean de dominio público, y que, de divulgarse, puedan influir en el precio de los instrumentos financieros, a cuyo conocimiento se haya accedido gracias a la actividad desarrollada dentro del Grupo. Asimismo, está prohibida la comunicación o divulgación de dichas informaciones, en la forma que sea y fuera del normal ejercicio de las funciones asignadas. Hitachi Rail España está aprestando unas medidas que puedan proteger las informaciones sensibles, impidiendo con ello que personas no autorizadas accedan a dichas informaciones o las procesen de forma indebida.

11.3. Obligación de confidencialidad

Todos los Destinatarios deberán respetar la máxima confidencialidad – esto es, no divulgar ni solicitar informaciones indebidamente- en lo tocante a los documentos, al know-how, a los proyectos de investigación, las operaciones de la Sociedad y, en general, a cualquier información que haya llegado a su conocimiento gracias a su cometido laboral.

Además de las informaciones que el contrato define como confidenciales, se consideran confidenciales o secretas las informaciones objeto de normativas o reglamentos específicos, que estén relacionadas con inventos, descubrimientos científicos, tecnologías protegidas o nuevas aplicaciones industriales.

Asimismo, se consideran informaciones confidenciales todas aquellas a las que se tenga acceso durante el desarrollo de la actividad laboral o, en todo caso, gracias a dicha actividad, cuya divulgación y

utilización pueda implicar un peligro o un perjuicio para la Sociedad y/o una ganancia ilícita por parte del empleado en cuestión.

El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad por parte de los empleados y/o de los colaboradores afecta gravemente a su relación de confianza con la Sociedad, y puede acarrear la aplicación de sanciones disciplinarias o contractuales, por haber incumplido tanto las obligaciones de confidencialidad como el propio Código Ético.

12. INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO ÉTICO – SISTEMA SANCIONADOR

12.1. Notificaciones de incumplimientos

Cuando se notifique la realización, un intento o una solicitud de incumplimiento de las normas que se recogen en el Código Ético y en los protocolos anejos, la Sociedad deberá garantizar que en el ámbito laboral nadie sea objeto de represalias, presiones indebidas, molestias y discriminaciones de cualquier tipo por haber puesto en conocimiento del Órgano de Vigilancia, incluso a través de la dirección de correo electrónico dedicada, el incumplimiento de las disposiciones y principios que establece el Código Ético, o bien de los procedimientos o protocolos específicos. Entre otras cosas, tras recibir el aviso, la Sociedad llevará a cabo sin demora las pertinentes comprobaciones y adoptará las correspondientes medidas sancionadoras.

12.2. Sistema sancionador

12.2.1. Principios generales

El incumplimiento de los principios que establecen el Código Ético y la documentación empresarial formalizada afecta de forma negativa a la relación de confianza entre HRES y los Destinatarios. Por consiguiente, la Sociedad persigue dichos incumplimientos con firmeza, inmediatez y celeridad, mediante las oportunas y proporcionales medidas disciplinarias, al margen de la posible relevancia penal de dichas conductas y de la incoación de acciones penales cuando estas constituyan un delito. Todos los Destinatarios deberán tener muy en cuenta las consecuencias de los incumplimientos de los principios que establecen el Código Ético y la documentación empresarial formalizada; a este respecto, HRES se preocupa de divulgar el Código Ético y la documentación formalizada específica entre todas las partes involucradas, y así mismo de informarles en cuanto a las sanciones previstas en caso de incumplimiento y sobre las correspondientes modalidades y procedimientos de aplicación. Para proteger su propia imagen y salvaguardar sus propios recursos, la Sociedad no entablará ningún tipo de relación con quienes no estén dispuestos a actuar cumpliendo estrictamente la normativa vigente, y/o se nieguen a comportarse conforme a los valores y principios del Código Ético, y a ceñirse a los procedimientos y reglamentos que establecen los protocolos anejos.

12.2.2. Administradores y miembros del Comité de Auditores

En caso de incumplimiento de los principios éticos que establece el Código por parte de los Administradores y de los miembros del Comité de Auditores de HRES, el Órgano de Vigilancia informará al Consejo de Administración y al Comité de Auditores, los cuales -en función de sus correspondientes competencias- pondrán en marcha las iniciativas más eficaces y adecuadas, en función de la gravedad del incumplimiento y conforme a las facultades legales y/o estatutarias (constancia en las actas de las reuniones, solicitud de convocatoria o convocatoria de la Asamblea en cuyo orden del día figuren las oportunas medidas disciplinarias para sancionar las conductas de los responsables del incumplimiento, etc.), tal como se detalla en el Reglamento Disciplinario y conforme al Código Penal Español.

12.2.3. Directivos

En caso de incumplimiento de los principios éticos que establece el presente Código por parte de determinados Directivos, para sancionar a los responsables de dichas conductas se aplicarán las medidas más oportunas, conforme a lo que establezca el Convenio Colectivo Nacional de empresas de Ingeniería y oficinas de Estudios Técnicos, que se detalla en el Reglamento Disciplinario, según el Código Penal Español.

12.2.4. Personal no directivo

Los incumplimientos de las normas de conducta que se exponen en el presente Código Ético por parte de los Empleados se considerarán como faltas. Las sanciones que llevan aparejadas para dichos trabajadores en plantilla corresponderán a las que prevean el Convenio Colectivo de aplicación y el reglamento de régimen disciplinario de la Sociedad, conforme a las modalidades y medidas de protección previstas por la normativa específica. Con respecto a lo susodicho, el Protocolo y el Código Ético, que es parte integrante de aquel, detallan los tipos de hechos sancionables previstos por el aparato sancionador establecido. Dichos tipos describen las conductas que se han de sancionar, según la gravedad de cada tipología, y las sanciones específicas previstas por haber cometido los hechos en cuestión, conforme a su gravedad.

En particular, los "Criterios de correlación entre las faltas cometidas por los trabajadores y las medidas disciplinarias" que recoge el Convenio Colectivo de empresas de Ingeniería y oficinas de Estudios Técnicos, actualmente en vigor, se detallan en el Reglamento Disciplinario, conforme al Código Penal Español.

12.2.5. Colaboradores, Consultores, Socios, contrapartes y otros sujetos externos

Toda conducta por parte de colaboradores, consultores, Socios, contrapartes u otros sujetos externos que en el ámbito de una relación contractual no sea acorde con las directrices del presente Código podrá implicar, mediante la aplicación de determinadas cláusulas, la resolución de la relación contractual.

El departamento legal de la Sociedad se encarga de elaborar, actualizar e introducir en las cartas de compromiso o en los acuerdos comerciales o de partenariado dichas cláusulas contractuales específicas.

13. VIGENCIA

El Código Ético entrará en vigor en el día de su publicación para todos los empleados y estará vigente en tanto no se apruebe su derogación.

Se revisará y actualizará periódicamente por parte de la Comisión del Código Ético, y para ello se tendrán en cuenta las sugerencias y propuestas de los propios empleados, así como los compromisos adquiridos por **Hitachi Rail España** en materia de responsabilidad social y buen gobierno.

El Administrador Único será quien apruebe definitivamente cada una de las actualizaciones del Código Ético.